

# Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	<p>Las <b>inscripciones de propiedad</b> son los asientos o anotaciones que realiza el <b>Registro de la Propiedad</b> en sus libros y sistemas, para dar constancia de que un determinado acto jurídico relacionado con un bien inmueble ha sido registrado y, por tanto, tiene <b>valididad y publicidad frente a terceros</b>.</p> <p>Al hacerlo, el registrador emite una <b>razón de inscripción</b>, lo incorpora en los libros registrales y en el sistema, y desde ese momento el acto <b>surtirá efectos legales frente a todos</b>.</p>
BASE LEGAL	
¿A quién está dirigido?	<p>Ley del Registro.</p> <p>Ordenanza y Modificatoria del Municipio.</p> <p>Ley y Reglamento del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>La <b>inscripción de propiedad en Ecuador</b> está dirigida a ciudadanos, empresas u organizaciones (ecuatorianas o extranjeras), <b>quienes adquieran, transfieren, gravan o eliminan un gravamen en inmuebles</b> dentro de los límites territoriales del cantón Lago Agrio, para darles validez legal.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo a la Ley Registral y Notarial.</li><li>• Presentar la documentación requerida de acuerdo al tipo de Inscripción, siendo compraventas, hipotecas, prohibiciones, etc.</li></ul>

**¿Cómo hago el trámite?**

Para acceder a este trámite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso:

1. Dirigirse al cubículo de recepción de documentos para la revisión legal y facturación.
2. Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación.
3. Una vez cancelado, regresar al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno.

**¿Cuál es el horario de entrega?**

- Todo trámite ingresado independientemente de la hora, será entregado a las 16h00 del siguiente día hábil.
- La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago.
- Si no retiró dentro del horario asignado puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00, posterior al día asignado.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

De acuerdo a las Ordenanzas y Modificatorias del Municipio.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

- Registro de la Propiedad y Mercantil.
- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** TRAMITES ADMINISTRATIVOS

**Correo Electrónico:** [tramites@lagoagrio.gob.ec](mailto:tramites@lagoagrio.gob.ec)

**Teléfono:** 062830612

**Transparencia**